

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción...	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem particulares.....	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Incurso por diversas causas en los preceptos del artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 los Ayuntamientos que se mencionan y decaídos, por tanto, indefectiblemente en su derecho a nombrar Secretario municipal,

Esta Dirección general, haciendo uso de las facultades que el citado artículo le concede, en relación con la Real orden de 1.º de Octubre de 1925, ha acordado designar para ocupar los repetidos cargos a los individuos que seguidamente se relacionan.

Madrid, 3 de Abril de 1928.—El Director general, R. Muñoz.

Relación que se cita

Provincia de Madrid: Cervera de Buitrago, D. Juan Rodríguez y Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 2 de Noviembre último, con sanción del Pleno en la de 7 del pasado Marzo, anunciar subasta pública para contratar el suministro de vendajes y aparatos ortopédicos con destino a la Beneficencia Municipal, durante un año, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe anual calculado de 30.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los se-

ñores Letrados consistoriales, consignarán, previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.500 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 3.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 11 de Mayo de 1928, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde Delegado de Servicios, en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de once de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de once a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los respectivos presupuestos.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se presentaron dos reclamaciones suscritas por doña Eloisa Canecorsa y D. Francisco Prim, en las que interesaban ampliación de plazo del contrato y modificación de precios de varios artículos, siendo ambas aceptadas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de Abril de 1928.

El Secretario,
F. Ruano

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de vendajes y aparatos ortopédicos para la Beneficencia Municipal»).

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para contratar el suministro de vendajes y aparatos ortopédicos con destino a la Beneficencia Municipal durante un año, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de tanto por ciento (en letra) en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente)
(E.—139)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Presidencia

En la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 25 de Marzo último, se inserta la siguiente Real orden, número 310, del Ministerio de Gracia y Justicia, fecha 16 del mismo mes:

«Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se ordene a los Jueces municipales encargados de los Registros Civiles de España, el que, dentro del plazo de tres días, siguientes a la práctica, en sus respectivos libros, del asiento de defunción de un súbdito chileno, libren, sin exacción de derechos y en papel de oficio, un certificado de la misma, que remitirán al respectivo Juez de primera instancia, a fin de que éste legalice la firma del autorizante de aquél y lo eleve, a su vez, al Presidente de la Audiencia Territorial respectiva, para que haga lo mismo con la del de primera instancia y envíe el documento a este Centro para su remisión al Ministerio de Estado, a fin de que lo entregue al Representante diplomático de Chile.»

Lo que en cumplimiento de órdenes de la Dirección General de Registros y del Notariado, se hace público

para conocimiento y cumplimiento por parte de los señores Jueces de primera instancia y municipales de esta provincia.

Madrid, 9 de Abril de 1928.

El Presidente,
Bernardo de León

(Núm. 963)

Audiencia Provincial de Madrid

Herederos de D. Manuel Cadeiro, cuyo paradero se ignora, comparecerán, dentro del término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Joaquín Gurrigues, a manifestar si se oponen o no a la solicitud de indulto deducida por el penado Teodosio Antón, condenado por el delito de falsedad, en causa seguida en el Juzgado del Centro de esta Corte.

Madrid, 30 de Marzo de 1928.

El Oficial de Sala,
P. S.

E. Angel de Charros
Núm. 909) (B.—539)

Juzgados de primera instancia

CENTRO

López Prats (Miguel), natural de Linares, de estado soltero, profesión montador, de veintinueve años, hijo de Mateo y Dolores, domiciliado últimamente en la calle de la Paz, número 6, procesado por allanamiento de morada, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

Madrid, 2 de Abril de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo
(B.—544)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Manuel Cuevas Mons, sobre

secuestro de finca hipotecada, se ha acordado sacar ésta a la venta, en pública subasta, por primera vez, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de Mayo próximo, a las once, y por el precio de trescientas setenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, cuya finca es la siguiente:

Una casa situada en esta Capital y su calle de Abascal, antes Buenos Aires, número diez de gobierno provisionalmente, manzana número ciento treinta y dos del ensanche de esta Villa, de cuatrocientos cuarenta y un metros con setenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil seiscientos noventa pies catorce décimos cuadrados. Por consecuencia de obra que se está realizando, constará de seis plantas y un ático de cuatro patios. Linda: por su fachada, al Norte, en línea de veintisiete metros cuarenta y dos centímetros, con la calle de Abascal; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea normal de veinte metros cincuenta centímetros, con finca de D. Rafael Balazart; por la espalda, al Sur, formando ángulo, con el precedente, nueve metros ochenta y cinco centímetros, con solar que fué de D. Pascual Espaducer, y después adquirieron los herederos de D. Manuel Rosado; por la izquierda, al Este, en línea normal de treinta y tres metros catorce centímetros, con casa de propietario cuyo nombre se desconoce, cerrándose en esta línea el perímetro del solar y uniéndose ello a la de fachada.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el diez por ciento del referido tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la consignación del precio del remate habrá de verificarse a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ello, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo extensivo el presente edicto para la citación de las actuales dueñas de la aludida finca, cuyo domicilio se desconoce, doña Inés y doña Justa Tomasa Astiz, con el fin de que, no sólo tengan conocimiento de la subasta, sino para que puedan obtener suspensión, previo pago al Banco demandante del débito que reclama.

Madrid, diez de Abril de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Ricardo Gómez
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Rodrigo

(A.—553)

CONGRESO

Don Luis de Blas y Ribera, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital,

Hago saber: Que a virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada

en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Eduardo del Río, contra D. Desiderio Abad, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Un piano alemán marca Schydmaier, y tres armarios de luna, uno de tres cuerpos, madera de haya, y el otro de un solo cuerpo, madera de nogal.

Dicha subasta tendrá lugar el día veinticuatro del actual, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y habrá de celebrarse con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de subasta será el de tres mil cien pesetas, en que dichos bienes han sido justipreciados.

Segunda. Para tomar parte en el remate consignarán, previamente, los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del indicado precio, y se participa asimismo a los licitadores que los expresados bienes se encuentran depositados en D. Desiderio Abad, que habita en la calle del Bosque, número catorce, donde podrán examinarlos.

Dado en Madrid, a diez de Abril de mil novecientos veintiocho.

Ante mí,
Luis Moliner

Luis de Blas

(A.—558)

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, con fecha de hoy, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Fernando Arellano Soriano, se saca a la venta, en pública y primera subasta, la siguiente:

Un solar fuera del ensanche de esta Corte, que linda: al Norte, que es la izquierda, con terrenos del Canal de Isabel II, en línea de cuarenta y un metros sesenta y cuatro centímetros; al Sur o derecha, con terrenos hoy del Patronato del Marqués de Murillo; al Este o testero, con la calle de Francisco Oca, y al Oeste o fachada, con la calle de Cartagena, en línea de cuarenta y dos metros ochenta y cinco centímetros; comprende una superficie de mil doscientos ochenta metros ochenta y un centímetros de pie cuadrados. Dentro del solar descrito se están construyendo dos edificios: Uno de dos plantas, que ocupa una superficie de ciento ochenta y dos metros, y otro de tres plantas, que ocupa trescientos noventa y un metros.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de Mayo próximo, a las doce, sirviendo de tipo para la misma el fijado por las partes en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de aquella cantidad.

Segunda. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de Abril de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Luis de Blas

(A.—554)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por D. Domingo Molina y Jiménez de Saavedra, a quien representa el Procurador D. Luis Menéndez de Lúcar, contra D. Enrique Rodríguez Cosmen, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de Mayo próximo, a las once de la mañana, la finca siguiente:

Un hotel situado en el pueblo de Barajas, término municipal del mismo nombre, partido judicial de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, en la calle denominada de Rodríguez Cosmen, antes de La Botica, números cuatro y seis. Mide la finca una superficie de mil seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados, y cuya demás descripción consta en autos.

Advirtiéndose: que el precio en que la indicada finca sale a subasta es el de sesenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de Abril de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
José M. de Antonio

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Abarrátegui

(A.—545)

Olivera Macías (Joaquín), natural de Bienvenida, provincia de Badajoz, hijo de Manuel José y María Josefa, de sesenta años de edad, de estado viudo, sin profesión, domiciliado últimamente

en Madrid, en la calle de San Bernardo, número 41, piso tercero, procesado por el delito de alzamiento de bienes, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado don Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 3 de Abril de 1928.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez instructor,
Abarrátegui

(B.—548)

Aguilar Miguel (Francisco), natural de Madrid, hijo de Gregorio y de María, de veintiún años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Barquillo, número 12, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 3 de Abril de 1928.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez instructor,
Abarrátegui

(B.—546)

García del Riego (Ramón), natural de Madrid, hijo de Juan y de Amalia, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barquillo, número 7, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 3 de Abril de 1928.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez instructor,
Abarrátegui

(B.—547)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en siete del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por D. Vicente de la Torre y González, contra doña Asunción Díez Guilhou, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, por el precio de seiscientos mil pesetas, convenido para este efecto en la escritura base de los autos, de la finca siguiente:

Una viña en término municipal de Chamartín de la Rosa, al sitio «El Campamento», hoy Viña del Paseo, de cabida dieciocho fanegas, nueve celemines, equivalentes a seis hectáreas, veinticuatro áreas; linda: al Este o Saliente, con finca que se se-

gregó de la que con ésta formaba una sola y fué adjudicada a doña María Guilhou Povedano y Sierra, y tierra de herederos de D. Juan Ron; al Sur o Mediodía, con otra de los herederos de D. Juan Farelo y de don Pedro Villar; al Oeste o Poniente, con tierra de los mismos herederos de D. Juan Farelo y otra de D. Pascual Morales, y al Norte, con carretera de Chamartín al Portazgo, por donde va la línea del tranvía de Ciudad Lineal a Cuatro Caminos.

El remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de Mayo próximo, a las once, previniéndose: que no se admitirán posturas inferiores a seiscientas mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo metálico igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo; que la certificación del Registro y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones no les será admitida la proposición.

Madrid, nueve de Abril de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Juan García Inés

V.º B.º
José Temes (A.—547)

LA PALMA

Don José Aguilar Cepeda, Juez de instrucción accidental de esta Villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplazan a los procesados Antonio y José Berrío Mela, de profesión cómicos, y cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles indagatoria y ser reducidos a prisión, pues así lo ha acordado en el sumario que contra los mismos instruyo con el número 201 de 1925, por lesiones; al propio tiempo y por estar asimismo acordado en auto dictado en dicho sumario, ruego y encargo a las Autoridades de la Nación y a la Policía judicial que se proceda a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Cárcel del partido y a disposición de mi Autoridad.

Dado en La Palma, a 30 de Marzo de 1928.

El Secretario,
A. Castro

José Aguilar Cepeda
(Núm. 902) (B.—540)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor D. José María Barnuevo y Sandoval, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de juicio verbal seguido a instancia de D. Manuel Asegurado y Rodríguez, como

Administrador-apoderado de la Sociedad Anónima «La Fortuna», contra D. Julián Acevedo Torres, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de cuatrocientas tres pesetas en que han sido tasados, varios bienes de la propiedad del demandado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día diecisiete de los corrientes, a las once horas y treinta minutos; advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados en depósito del propio demandado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de Abril de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara
V.º B.º

José María Barnuevo Sandoval
(A.—544)

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DEL MERCURIO

El Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con los Estatutos por que se rige, ha dispuesto que se convoque a los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en Madrid, el día 28 de Abril del corriente año, a las dieciocho horas, en el domicilio social,

Sevilla, 5, segundo, para proceder al examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1927.

Para concurrir a la Junta será preciso depositar, previamente, el número de acciones prevenido en el artículo 15 de los Estatutos, y dentro del plazo marcado en los mismos, en la Caja social o en el Banco Español de Crédito.

Madrid, a 11 de Abril de 1928.

El Presidente del Consejo de Administración,
Arsenio Martínez de Campos
(A.—548)

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo fallecido en ocho de Febrero último el excelentísimo señor D. Alejandro Rosselló Pastors, Notario que fué de Palma de Mallorca, y posteriormente de Madrid, a instancia de sus herederos, y, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo ochenta y cuatro del Reglamento del Notariado, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, quien tuviera que deducir alguna reclamación contra la fianza del expresado señor Notario, fallecido, la formule ante la Junta Directiva del Colegio Notarial de mi presidencia.

El Decano,
Mateo Azpeitia
(A.—550)

SOCIEDAD ANONIMA «OLABOUR»

Con arreglo al artículo 15 de los Estatutos, se convoca a Junta general

aprueba, abonándose el gasto total de 7.000 pesetas con cargo a la consignación que para tal fin figura en el Capítulo XI, Artículo 5.º del Presupuesto en curso.

206. Aprobar el pliego de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de dos tanques de riego sobre *chassis* automóviles por el precio total de 18.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la consignación del Capítulo XI, Artículo 5.º del Presupuesto corriente, y, en cumplimiento del artículo 19 del Reglamento de 16 de Septiembre último, comunicar el presente acuerdo a la Comisión Oficial del Motor y del Automóvil para que se sirva manifestar si el concurso ha de celebrarlo dicha Comisión o se autoriza para ello a esta Corporación, indicándole, a tal efecto, los productores nacionales que puedan verificar el suministro.

207. Aprobar el acta de recepción de la casilla de Peones camineros construída por D. Manuel Agudo en el kilómetro 12 de la carretera provincial de Pinto a San Martín de la Vega.

208. Aprobar el acta de recepción del riego asfáltico ejecutado por la Sociedad Anónima Bilbaína de Firms Especiales en los kilómetros 3 al 8 de la carretera provincial de la general de Andalucía a Extremadura por Getafe y Leganés.

209. Autorizar al señor Ingeniero Director para que adquiera 4.000 moreras, 1.352 acacias, ailantos y chopos, para las carreteras de Getafe y Leganés, y 600 chopos y ailantos para la carretera de Villalba a Moralzarzal, todo ello por el precio de 14.000 pesetas con 20 céntimos, que se pagarán con cargo a la consignación de 20.000 pesetas que para tal efecto figura en el Capítulo de Montes y Pesca del Presupuesto en curso.

210. Designar a D. Alfonso Alvarez Suárez para que represente a la Corporación en la Comisión Oficial del Motor y del Automóvil, a los efectos de la celebración del concurso para la adquisición de una máquina apisonadora.

211. Quedar enterada, con satisfacción, del oficio del Secretario general del Comité ejecutivo de la Exposición «Feria de Navidad», en el que expresa el más profundo agradecimiento de dicho Comité por el apoyo moral y material prestado al citado Certamen por esta Corporación, y que se le den las gracias por las recompensas otorgadas a

importe de 6.500 pesetas, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto en vigor, cantidad que ha de ponerse a disposición de quien al efecto se designe por la Comisión, con la que pueda hacerse frente de momento a la adquisición de materiales necesarios, así como a la mano de obra que requiera la confección de la lápida que costea entre todas las Diputaciones de régimen común se dedicará a la de Barcelona para responder a las atenciones que dispensó a las demás Corporaciones Provinciales y para conmemorar la segunda Asamblea de Diputaciones que tuvo efecto en la capital Catalana en Junio de 1927.

189. Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de la ilustre actriz María Guerrero y que se comunique el acuerdo a la familia.

190. Designar a los señores Presidente de la Corporación, Alonso Orduña, y Alvarez Suárez para constituir la Comisión especial encargada de entender en todo lo referente a la concurrencia de la provincia de Madrid a la Exposición Iberoamericana, que ha de celebrarse en Sevilla en 1929.

Sesión de 8 de Febrero de 1928

191. Quedar enterada, con sentimiento, del oficio del Director del Hospital Provincial, participando haber fallecido la Hija de la Caridad Sor Teresa Rodríguez Díaz, y que los gastos de entierro y funeral se sufragen con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto parcial vigente del Establecimiento.

192. Quedar enterada del oficio de la Intervención de Fondos Provinciales, manifestando que por la Real Institución Cooperativa de Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, se ha ingresado en la Caja Provincial la cantidad de 30.000 pesetas, importe del primer plazo de la compra de la parcela A) de los terrenos sobrantes de la actual Plaza de Toros, cuya cantidad deberá invertirse en láminas intransferibles de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, a nombre del Hospital Provincial.

193. Aprobar la inversión hecha por S. A. Nueva Plaza de Toros de Madrid del talón número 428.800, por valor de 30.000 pesetas, que

ordinaria el día 26 del corriente, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Reina, 35 y 37, para la aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1927.

Para la asistencia a la Junta deberá de tenerse presente los artículos 18 y 19 de los Estatutos.

Madrid, 11 de Abril de 1928.

El Vicepresidente del Consejo,
Antonio Amestoy

(A.—552)

LASICAL (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 14 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de Abril, a las seis de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, avenida de Pi y Margall, 7, Madrid.

Los señores accionistas habrán de cumplir lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos y podrán ejercitar los derechos que les asisten, según el artículo 16 de los mismos.

Madrid, 10 de Abril de 1928.

El Presidente del Consejo de
Administración,
Marqués de San Feliz

(A.—555)

"GAS MADRID" (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día treinta del mes de Abril actual, a las seis de la tarde, en la avenida del Conde de Pe-

ñalver, número veinticinco, bajo la siguiente orden del día:

Primero. Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas y su aprobación, si procede.

Segundo. Distribución de beneficios.

Tercero. Nombramiento de Consejeros.

Madrid, once de Abril de mil novecientos veintiocho.

El Presidente del Consejo
de Administración,
Valentín Ruiz Senén

(A.—551)

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día treinta del mes de Abril, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número veinticinco, bajo el orden del día siguiente:

Primero. Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de mil novecientos veintisiete y su aprobación, si procede.

Segundo. Distribución de beneficios.

Tercero. Reorganización del Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas prescripto en los artículos dieciséis, diecisiete y cuarenta y tres de los Estatutos.

Madrid, once de Abril de mil novecientos veintiocho.

El Consejero y Director gerente,
Valentín Ruiz Senén

(A.—549)

AVISO

Para el deslinde de las cuatro parcelas de terreno que a continuación se describen, de la propiedad de D. Luis Pardo, entre el paseo de las Delicias y paseo Blanco y calle del Divino Valle, se llama, por término de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, a los colindantes o sus causahabientes que deseen asistir al acto del deslinde, debiendo avisar para ello en el «Hotel Canseco», sito en el paseo de las Delicias, número ciento ocho, moderno, de esta Corte.

Las parcelas que se deslindan, son las siguientes:

Primera.—Norte, doña Ramona de la Presilla; Sur, D. Gaspar García Baldrich; Este, D. Ramón Villarón y D. Antonio Blanco.

Segunda.—Este, parcela número doce del ensanche, Arquitecto señor Aguilar; Norte, doña Antonia García; Sur, D. José Cerca; Oeste, D. José García.

Tercera.—Solar de D. Manuel Peña, D. Lorenzo y doña Natividad García.

Cuarta.—D. Manuel Folgueras y Morán, D. Antonio Sanz y Calleja y D. Manuel Oceren y Méndez, D. Ramón Villarón y doña Ramona de la Presilla.

Madrid, once de Abril de mil novecientos veintiocho.

Nicanor del Castillo

(A.—546)

AVISO

Se ha traspasado el local de la carnicería, sito en esta Corte, calle de Bailén, número 7 de la propiedad de D. Ernesto López, a D. Antonio Díaz,

lo que se hace saber por medio del presente aviso para que los acreedores, si los hubiere, contra el anterior dueño (carnicería), puedan presentar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—557)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas, hecho en la Central, número 39.488, por 1.000 pesetas, fecha 5 de Diciembre de 1927, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 11 de Abril de 1928.

Por el Contador,
Salvador Silvas

(A.—556)

ORIA Y GALINDEZ
JOYERÍA Y PLATERÍA
CLAVEL, 8, Y CARREERA SAN JERÓNIMO 1.
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.

Teléfono 53.202

fueron invertidas en pago de materiales y jornales de las obras de construcción de dicha Plaza, durante la semana 325, comprendida en los días 15 a 21 de Enero último, por haberse cumplido cuantos requisitos determina la condición tercera de la segunda estipulación del vigente contrato y acuerdo de 8 de Agosto último.

194. Devolver la fianza que constituyó, para responder del cumplimiento de su compromiso, a D. Enrique Martín de la Torre, contratista de las obras de pintura de huecos, de carpintería, rejas, etcétera, del patio central del Hospital Provincial, por haber transcurrido el plazo de garantía de cuatro meses que determina el artículo 23 del pliego de condiciones que sirvió para la adjudicación de las obras; haber sido recibidas definitivamente éstas, por no haber quedado afecto a responsabilidad alguna, y debiendo justificar, previamente, el interesado haber satisfecho a la Hacienda pública los Derechos reales correspondientes por cancelación de dicha fianza.

195. Aprobar la cuenta presentada por el funcionario de esta Corporación, D. Enrique Vivancos Torres, de los gastos realizados con motivo del traslado de nueve dementes desde los Manicomios de Ciempozuelos al Hospital Provincial, y el de cuatro desde éste al Manicomio de Toledo, debiendo ingresar el señor Vivancos, en la Caja Provincial, las 38 pesetas a que asciende la diferencia entre la cantidad gastada y la recibida.

196. Acceder a lo solicitado por doña María Méndez Sánchez, concediendo el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes a su hija Marcelina García Méndez, número 400 del Registro de turnos y cuando éste le corresponda con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

197. Acceder a lo solicitado por doña Andrea Díaz López, declarándole de abono la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogida que fué del Colegio de la Paz, le correspondió en la extracción de 21 de Marzo de 1921, por justificar, con el acta que acompaña, haber contraído matrimonio.

198. Acceder a lo solicitado por doña Juana Sánchez, declarándole de abono la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogida que fué del Colegio de la Paz, le correspondió en el sorteo de 10 de Abril de 1913, así como también una de las diez dotes de 250

pesetas consignadas por esta Diputación en presupuesto, y la de 250 pesetas de las cuatro concedidas por la Fundación Medel, por ser la primera colegiala que ha contraído matrimonio en el presente año, según justifica con el acta que acompaña.

199. Acceder a lo solicitado por doña Francisca Mudarra Cuesta, concediendo el ingreso en el Asilo de Ancianos de San Isidro Labrador, por justificar, con la documentación que acompaña, reunir las condiciones reglamentarias.

200. Desestimar la instancia del vecino de Miguel Esteban (Toledo), D. Santos Tirado, solicitando la entrega de una colegiala de la Paz, de diez a doce años, por estar prohibido, por acuerdo de esta Corporación de 25 de Julio de 1923, conceder acogidos de los Establecimientos de Beneficencia mayores de siete años, y que se le manifieste que únicamente se le podrá conceder una menor de esta edad, previo el correspondiente prohijamiento.

201. Desestimar la instancia del vecino de Miguel Esteban (Toledo), D. Crispulo Argumánez Lara, solicitando autorización para prohijar una acogida del Colegio de la Paz, de diez a doce años, por las mismas causas que el anterior, y que se le manifieste que únicamente se le podrá conceder una menor de siete años.

202. Aprobar la liquidación de las obras de nueva construcción de la casilla de Peones camineros de San Martín de la Vega, ejecutadas por el contratista D. Manuel Agudo, y declarar de abono el saldo resultante a su favor de 8.753,47 pesetas.

203. Devolver a D. Antonio Rodríguez Sacristán la fianza que constituyó para garantizar a D. Julián Eteban la ejecución de los acopios de piedra en la carretera de Ciempozuelos a Griñón, previo pago de los impuestos correspondientes a la cancelación de la misma.

204. Devolver a D. Joaquín Tenas Avilés, Director de la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, la fianza que constituyó para garantizar la ejecución del riego asfáltico en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Colmenar Viejo a la de Manzanares, previa justificación de haber satisfecho los correspondientes impuestos.

205. Autorizar al señor Ingeniero Director para adquirir, mediante concurso particular, cuatro cubas de riego, por el precio máximo de 1.750 pesetas cada una, con sujeción al pliego de condiciones que se